



OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1435 /

CALBUCO, 10 FEB. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 07.02.2023, presentada por Don **ALFONSO IGNACIO PAREDES FILOZA**, con domicilio en calle _____, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: _____

2) El Certificado de Título Profesional Arquitecto, emitido por Universidad Mayor, de fecha 27.10.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Don **ALFONSO IGNACIO PAREDES FILOZA, R.U.T. N° _____** la Patente **PROFESIONAL DE ARQUITECTO, SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA.**

Actividad Económica: 711001; 741002.

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER** semestre del año 2023.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCG/IVA/GRP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.